



RESOLUCION No. 902-AD-88.

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1988.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 807-AD-88 de fecha 15 de Noviembre de 1988, se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1988, por la cantidad de I/. 471,276.26;

Que, es necesario modificar la Codificación correspondiente al objeto del ingreso señalando los Códigos específicos que debieron utilizarse.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Rectifícase el desagregado de la Fuente de Financiamiento de la mencionada Resolución, debiendo quedar de la siguiente forma :

Fuente de Financiamiento :

CAPITULO II : Ingresos Propios (Generados)

1.2.0	<u>TASAS</u>		I/. <u>67,340=</u>
1.2.1	De Administración General		I/. 67,340.=
1.2.1.19	Derecho de Venta Ambulatoria	I/. 67,340.=	
1.4.0	<u>VENTA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS</u>		<u>17,160.=</u>
1.4.6	Otros		17,160.=
1.4.6.03	Servicios Varios	17,160.=	
1.5.0	<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>		<u>386,776.26</u>
1.5.1	De la Propiedad Real		386,776.26
1.5.1.01	Arrendamiento Locales Deportivos	383,476.26	
1.5.1.02	Alquiler Comedores, Casetas y Bares	<u>3,300.=</u>	
			TOTAL : I/. 471,276.26
			=====



- 2 -

RESOLUCION No. 902-AD-88.....

Lima, 30 de..... DICIEMBRE..... de 1988.....

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.



Regístrese y Comuníquese,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.



OSCARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Bicameral del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Auto: Res: 902-AD-88
30-12-88*



INFORME N° 137 -88-03.01

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : MODIFICACION RESOLUCION N° 807-AD-88
FECHA : 30 de Diciembre de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución sobre rectificación del desagregado en la Fuente de Financiamiento de la Resolución N° 807- AD-88 del 15-11-88 que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1988, por la cantidad de I/. 471,276.26 y con cargo a la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios.

Lo que remito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.



[Handwritten Signature]
JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte